



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
AGRUPACIONES MUSICALES**

CURSO 2021-2022



Índice

Índice	1
1. Introducción.	3
1.1 Marco Legal.	3
1.1.1. Normativa relativa a la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19:	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	4
1.3 Características del alumnado de la asignatura.	5
1.4 Profesorado que imparte la asignatura.	5
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.	5
2.1 Los objetivos.	5
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales.	6
2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales.	6
2.1.3 Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales.	8
2.1.4 Los objetivos propuestos en la propia asignatura.	9
2.1.5. Plan de Contingencia en los Objetivos de la asignatura de Agrupaciones Musicales.	10
2.2 Contenidos.	10
2.2.1. Contenidos generales de Agrupaciones Musicales	10
2.2.1.a Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.	11
2.2.1.b Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.	12
2.2.1.c Plan de Contingencia en los Contenidos de las Enseñanzas Elementales	13
2.3 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Elementales.	14
2.3.1 Contenidos mínimos a exigir en 3º de E.E.	14
2.3.2 Contenidos mínimos a exigir en 4º de E.E.	14
2.3.5. Plan de Contingencia en los Contenidos Mínimos de las Enseñanzas Elementales	14
2.4 Criterios de evaluación.	15
2.4.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Elementales.	15
2.4.1.a Plan de Contingencia en los Criterios Generales de Evaluación de las Enseñanzas Elementales	17
2.4.2 Criterios de evaluación de Agrupaciones Musicales	17
2.4.2.a Plan de Contingencia en los Criterios de Evaluación de Agrupaciones Musicales	18
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	19
3.1 Metodología.	19
3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.	22

3.3 Los materiales y recursos didácticos.	23
3.3.1 Materiales y recursos didácticos de 3º de E.E.	23
3.3.2 Materiales y recursos didácticos de 4º de E.E.	23
3.4 Atención a la diversidad y medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	24
3.4.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica.	24
3.5. Materiales y recursos didácticos en el Plan de Contingencia	25
4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.	25
4.1 Las actividades complementarias en el Plan de Contingencia.	25
5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.	26
5.1 Evaluación Inicial.	27
5.2 Evaluaciones Ordinarias.	28
5.3 Segunda evaluación final.	28
5.3 Procedimiento.	28
5.4 Criterios de calificación.	28
5.4.1 Criterios de calificación en la asignatura de Agrupaciones Musicales.	29
5.4.1.a Plan de Contingencia en los criterios de calificación en la asignatura de Agrupaciones Musicales.	29
6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	29

1. Introducción.

1.1 Marco Legal.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música.
- Orden de 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones. [2019/7696]
- Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020. [2019/8158]

1.1.1. Normativa relativa a la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19:

La normativa relacionada con la situación sanitaria actual que se ha tenido en cuenta a la hora de la elaboración de esta programación es la siguiente:

- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Guía Educativo Sanitaria. Curso 2021-2022. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas centros educativos Curso 2021 2022.pdf>
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19 Estrategia vigilancia y control e indicadores.pdf>
- Manual de medidas preventivas frente al covid-19 en centros educativos públicos de la Junta de comunidades de Castilla- La Mancha
<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/informacion-medidas-frente-covid-19-centros-educativos-curs>
- Guía para la selección de herramientas digitales, editado por el Centro Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Plan de Contingencia del CPM "Marcos Redondo".
www.conservatoriociudadreal.es/covid19

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

Se trata de una asignatura grupal impartida en 3º y 4º de Enseñanzas Elementales. En ella se trabaja el respeto al grupo, la convivencia y la cooperación como elementos transversales. En la clase se utilizarán, además del piano, instrumental Orff de láminas y percusión, el propio cuerpo y otros instrumentos no convencionales.

La práctica de conjunto en las Enseñanzas Elementales viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación colectiva. Por otro, porque se convierte en un paso lógico en la evolución desde la Clase Colectiva hacia la orquesta y la Música de Cámara en las Enseñanzas Profesionales. Es por ello que se imparte en 3º y 4º de Enseñanzas Elementales y sirve de nexo entre ambos niveles.

La asignatura de Agrupaciones Musicales ofrece una oportunidad única de recorrer el camino del aprendizaje partiendo de lo sensorial hacia lo intelectual. De este modo, se refuerza el carácter lúdico de la práctica instrumental, subrayando el efecto motivador que se deriva de obtener un resultado musical inmediato, directamente en la clase, y además se

facilita la construcción de nuevos esquemas auditivos en los que la propia interpretación se inscribe en una realidad musical más compleja y rica: el conjunto instrumental.

Cabe destacar el carácter interdisciplinar de muchos de los contenidos a trabajar en la asignatura, conectados necesariamente con la profundización en el control de la música como lenguaje y del instrumento como vehículo de dicho lenguaje. El trabajo de oído y las prácticas rítmicas en conjunto, sin duda contribuirán a un mejor manejo de estas dos herramientas básicas, constituyendo así, un importante refuerzo de la clase de Lenguaje Musical.

Así, supone para el alumnado, una introducción al concepto de instrumentación, y un acercamiento directamente auditivo a las nociones de tímbrica y texturas o planos sonoros, más allá de su propio instrumento.

1.3 Características del alumnado de la asignatura.

Los alumnos que reciben su formación en esta materia tienen, salvo contadas excepciones, entre 10 y 16 años. Es de vital importancia tomar esto en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y esto exige del profesor una especial sensibilidad en el trato con el alumnado.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno se encuentra cursando en las enseñanzas de régimen general: primaria y secundaria.

(Para mayor información remitimos al PEC actualizado).

1.4 Profesorado que imparte la asignatura.

Esta asignatura puede ser impartida por cualquier profesor del departamento de piano. Durante el presente curso los profesores encargados de la impartición de esta asignatura son Silvia A. Fernández San Andrés y Alfonso Candelas López-Villalta.

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.

2.1 Los objetivos.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales.

Las Enseñanzas Elementales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades recogidas en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
2. Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.
3. Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.
4. Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.
5. Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso de las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.
6. Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.
7. Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.
8. Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.
9. Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.
10. Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales.

2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

a. Competencia cultural y artística.

Establece la Comisión Europea como una de las competencias claves que deben desarrollar todo ciudadano y ciudadana al concluir la enseñanza obligatoria, la competencia cultural y artística.

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

Las enseñanzas elementales contribuyen a su desarrollo de manera complementaria a la educación primaria en la medida en la que contribuye a que desarrollen la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y/o corporal y el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza; y de práctica instrumental y corporal como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas elementales de música y de danza contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuyen al conocimiento de sí mismo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.1.3 Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales.

Las enseñanzas de los diferentes instrumentos contribuyen a desarrollar las capacidades siguientes:

1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.
3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.
4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.
5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.
6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

2.1.4 Los objetivos propuestos en la propia asignatura.

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporan los siguientes objetivos:

1. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital.	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.	X		X		X	X	X	X
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.	X		X		X	X	X	
3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.	X		X			X	X	X
4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.	X	X		X	X		X	X

5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.	X	X		X	X		X	X
6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.	X	X	X		X	X	X	X
7. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia (Objetivo específico de la asignatura)	X	X		X	X		X	X

2.1.5. Plan de Contingencia en los Objetivos de la asignatura de Agrupaciones Musicales.

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los objetivos de la asignatura de Agrupaciones Musicales se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: Los objetivos no se modificarán.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial los objetivos no se modificarán. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los objetivos citados anteriormente salvo el objetivo 6 del punto 2.1.3.

2.2 Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

2.2.1. Contenidos generales de Agrupaciones Musicales

Bloque 1. Componentes y habilidades.

1. La unidad sonora: respiración, ataque, articulación, ritmo, fraseo, etc. Equilibrio sonoro y de planos.
2. Lectura a primera vista y memorización.

3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora. Desarrollo de la igualdad de ataques. Agógica y dinámica. Práctica de las entradas en función de los gestos del director.

Bloque 2. Interpretación.

1. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
2. Interpretación de obras sencillas: Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual de un repertorio sencillo y adaptado a la agrupación correspondiente. Trabajo por secciones.
3. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Responsabilidad de anotar las indicaciones.

Bloque 3. Audición crítica.

1. Análisis auditivo de las obras a trabajar.
2. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos. Análisis auditivo.

2.2.1.a Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.

1. Conocimiento y aplicación de la respiración adecuada de forma que se produzca coordinación en los ataques a realizar dentro del conjunto. Especialmente al comienzo de la interpretación y en el enlace de las frases musicales y secciones.
2. Realización correcta de las articulaciones indicadas en la obra, atendiendo especialmente al *legato*, *non legato* y ligaduras de expresión.
3. Dominio de combinaciones sencillas de ritmos ostinatos cuyos componentes de referencia sean la negra y la corchea y sus respectivos silencios tanto en compases binarios como ternarios y en un tempo adecuado.
4. Mantenimiento el pulso de la obra durante la interpretación dentro del conjunto.
5. Identificación de la estructura de la obra a grandes rasgos: formas AB, ABA y AA'.
6. Identificación de la línea melódica principal de la obra y equilibrio de la dinámica en función de ésta.
7. Identificación de las imitaciones y variaciones de los elementos compositivos a un nivel básico.
8. Integración del propio plano sonoro dentro de una textura homofónica.
9. Diferenciación de los planos sonoros básicos: bajo, relleno armónico y melodía.
10. Seguimiento de las indicaciones del director logrando una interpretación fluida y con precisión en los ataques.
11. Valoración y respeto del trabajo propio y de los compañeros, así como de las normas de convivencia características de cualquier trabajo en grupo.
12. Mantenimiento de una actitud de participación y concentración en el desarrollo de las clases.

13. Improvisación sobre esquemas rítmicos que incluirán figuras de negras, corcheas y síncopas como mínimo.
14. Improvisación sobre esquemas armónicos basados en acordes fundamentales de I, IV Y V grados de tonalidades de no más de 2 alteraciones.
15. Lectura a primera vista con corrección de pasajes de hasta 16 compases manteniendo el pulso constante dentro de la agrupación, siendo consciente en cada momento del compás en el que se encuentra.
16. Conocimiento de las características estilísticas de las piezas estudiadas y aplicarlas a la interpretación de las mismas.
17. Diferenciación de las siguientes agrupaciones: cuarteto de cuerda, quinteto de viento, orquesta de cuerda, orquesta sinfónica y concierto con solista.
18. Interpretación en público las obras propuestas por el profesor.

2.2.1.b Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.

1. Conocimiento y aplicación de la respiración adecuada de forma que se produzca coordinación en los ataques a realizar dentro del conjunto, prestando especial atención a los gestos anacrúsicos.
2. Realización con precisión y coordinación de los principales ataques: a tempo, contratiempo, anacrúsicos... siguiendo las indicaciones del director de la agrupación en cada momento.
3. Realización de modificaciones agógicas dentro de la interpretación en conjunto con coordinación y precisión, atendiendo a las indicaciones del director.
4. Realización con corrección de las articulaciones que aparecen en la obra, ampliando el rango de las vistas en tercero (legato y non legato fundamentalmente) y su complejidad en combinaciones.
5. Dominio de combinaciones más complejas de ritmos ostinatos cuyos componentes de referencia sean los del curso anterior más el puntillo y las semicorcheas agrupadas en bloques de cuatro tanto en compases de subdivisión binaria como ternaria y dentro de un tempo adecuado.
6. Lograr la concentración auditiva necesaria para la correcta interpretación de los silencios, síncopas y notas a contratiempo.
7. Interpretación de las obras trabajadas de manera fluida atendiendo a la corrección rítmica, melódica, dinámica, de tempo, fraseo y carácter.
8. Establecimiento de cuáles son los acordes principales en obras de estructura sencilla (I, IV, V, 7ª de V) y adecuar su interpretación a los criterios de tensión-distensión que de ellos se derivan dentro de la música tonal.
9. Identificación de los elementos constructivos de la obra como puedan ser: los temas y motivos, su variación e imitación, las principales frases, las grandes secciones, los principales puntos cadenciales y las diferentes texturas.
10. Realización de gradaciones dinámicas respetando el equilibrio del conjunto y las indicaciones del director.
11. Comprensión de la textura contrapuntística y equilibrio de cada plano sonoro dentro del total de la obra.

12. Comprensión del concepto de instrumentación y realización de instrumentaciones sencillas a partir de materiales propuestos por el profesor.
13. Valoración y respeto del trabajo propio y de los compañeros, así como las normas de convivencia características de cualquier trabajo en grupo.
14. Mantenimiento de una actitud de participación y concentración en el desarrollo de las clases.
15. Valoración de la figura del director y ocupación de ese puesto a lo largo de distintas formaciones.
16. Improvisación sobre esquemas rítmicos que incluirán figuras desde la negra, la corchea hasta la semicorchea, y sus silencios y síncopas. Uso del contratiempo y valoración de los silencios.
17. Improvisación sobre esquemas armónicos basados en acordes fundamentales de I, IV Y V grados de tonalidades de no más de 2 alteraciones con sus correspondientes tonalidades relativas.
18. Lectura a primera vista con corrección en la dinámica y los ataques pasajes de hasta 32 compases manteniendo el pulso constante dentro de la agrupación, siendo consciente en cada momento del compás en el que se encuentra.
19. Conocimiento de las características estilísticas de las piezas estudiadas y aplicarlas a la interpretación de las mismas.
20. Diferenciación auditiva de las siguientes agrupaciones: dúo, trío, ensemble de viento metal, agrupación de viento madera, cuartetos y quintetos con piano, dos pianos, banda, orquesta, agrupaciones vocales y ensemble de jazz.
21. Interpretación en público de las obras propuestas por el profesor.

2.2.1.c Plan de Contingencia en los Contenidos de las Enseñanzas Elementales

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los contenidos de la asignatura se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: El desarrollo de los contenidos no se modifica.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial el desarrollo de los contenidos no se modifica. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los contenidos citados anteriormente excepto el contenido general 3 del bloque 1 así como 2 y 3 del bloque 2; los contenidos 1, 4, 8, 10, 11, 12, 15 y 18 de 3ºEE y los contenidos 1, 2, 3, 10, 11, 13, 14, 15, 18 y 21 de 4ºEE.

2.3 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Elementales.

2.3.1 Contenidos mínimos a exigir en 3º de E.E.

1. Demostración del dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
2. Lectura a primera vista suficiente para que permita el montaje fluido de las obras.
3. Interpretación de las obras trabajadas durante el curso y reacción con precisión a las indicaciones del director.
4. Respeto a las normas que exige toda actuación en grupo tanto en clase como en las audiciones: asistencia regular a clase, puntualidad, atención continua, estudio individual, valoración del trabajo colectivo, anotación de las indicaciones del director, etc. y responsabilidad en todo momento de las mismas.
5. Participación obligatoria en las audiciones programadas por la asignatura, salvo causa justificada.
6. Responsabilidad sobre todo el material proporcionado en clase y traerlo con regularidad.

2.3.2 Contenidos mínimos a exigir en 4º de E.E.

1. Demostración del dominio propio del instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
2. Lectura a primera vista suficiente para que permita el montaje fluido de las obras.
3. Interpretación de las obras trabajadas durante el curso y reacción con precisión a las indicaciones del director.
4. Respeto a las normas que exige toda actuación en grupo tanto en clase como en las audiciones: asistencia regular a clase, puntualidad, atención continua, estudio individual, valoración del trabajo colectivo, anotación de las indicaciones del director, etc. y responsabilidad en todo momento de las mismas.
5. Participación obligatoria en las audiciones programadas por la asignatura, salvo causa justificada.
6. Responsabilidad sobre todo el material proporcionado en clase y traerlo con regularidad.

2.3.5. Plan de Contingencia en los Contenidos Mínimos de las Enseñanzas Elementales

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los contenidos mínimos de la asignatura en las enseñanzas elementales se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación Presencial: Los Contenidos Mínimos a exigir no experimentan ninguna variación.

- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial los Contenidos Mínimos a exigir no experimentan ninguna variación. En el caso de la formación no presencial los contenidos mínimos 3, 4 y 5 de los cursos 3ºEE y 4ºEE no se pueden contemplar.

2.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

2.4.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Elementales.

1. Asegurar que la postura que se adopta para coger el instrumento es la más adecuada para la práctica y que los movimientos que realiza están coordinados. Este criterio valora el control que el alumnado tiene del instrumento, la coordinación motriz y el grado de relajación necesario para evitar tensiones y sobreesfuerzos en la ejecución (objetivo 1).
2. Utilizar y aprovechar las posibilidades sonoras del instrumento y garantizar su cuidado. Este criterio valora la competencia del alumnado para obtener del instrumento todas las posibilidades sonoras y tímbricas desde el conocimiento de sus características y del funcionamiento mecánico. Asimismo valora su sensibilidad auditiva a la hora de percibir si está o no afinado. Asimismo se valora el interés y el cuidado que tiene en mantener y conservar el instrumento (objetivo 2).
3. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento del lenguaje musical asociado a la práctica del instrumento (objetivo 3).
4. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio valora la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical y el nivel de desarrollo de la memoria como una de las habilidades fundamentales y básicas en la práctica musical (objetivo 3).
5. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación (objetivo 3).
6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación. Este criterio valora la competencia de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y familiarizarse con la situación de tocar para un público (objetivo 3).
7. Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales. Este criterio valora la iniciativa del alumnado para improvisar e incorporar variaciones en la interpretación de fragmentos sencillos (objetivo 4).

8. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Este criterio valora la competencia para percibir los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo intelectual y emocional y su formación teórica aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica (objetivo 5).
9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio valora la competencia para adaptar la afinación, precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común. Asimismo valora la actitud de respeto por las actuaciones de todos y la capacidad de análisis crítico del resultado (objetivo 6).

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.	1. Asegurar que la postura que se adopta para coger el instrumento es la más adecuada para la práctica y que los movimientos que realiza están coordinados.	Este criterio valora el control que el alumnado tiene del instrumento, la coordinación motriz y el grado de relajación necesario para evitar tensiones y sobreesfuerzos en la ejecución.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.	2. Utilizar y aprovechar las posibilidades sonoras el instrumento y garantizar su cuidado.	Este criterio valora la competencia del alumnado para obtener del instrumento todas las posibilidades sonoras y tímbricas desde el conocimiento de sus características y del funcionamiento mecánico. Asimismo valora su sensibilidad auditiva a la hora de percibir si está o no afinado. Asimismo se valora el interés y el cuidado que tiene en mantener y conservar el instrumento.
3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.	3. Leer partituras a primera vista con fluidez y comprensión.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento del lenguaje musical asociado a la práctica del instrumento.
	4. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación y fraseo adecuados a su contenido.	Este criterio valora la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical y el nivel de desarrollo de la memoria como una de las habilidades fundamentales y básicas en la práctica musical.
	5. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.	Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
	6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación.	Este criterio valora la competencia de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y familiarizarse con la situación de tocar para un público.
	7. Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales.	Este criterio valora la iniciativa del alumnado para improvisar e incorporar variaciones en la interpretación de fragmentos sencillos.
4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.		
5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura. Visibilizar la obra de mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.	8. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	Este criterio valora la competencia para percibir los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo intelectual y emocional y su formación teórica aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.	9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.	Este criterio valora la competencia para adaptar la afinación, precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común. Asimismo valora la actitud de respeto por las actuaciones de todos y la capacidad de análisis crítico del resultado.
--	--	--

2.4.1.a Plan de Contingencia en los Criterios Generales de Evaluación de las Enseñanzas Elementales

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los criterios generales de evaluación de la asignatura se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: Los criterios de evaluación no se verían afectados.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial los criterios de evaluación no se verían afectados. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los criterios citados anteriormente excepto los criterios 6 y 9.

2.4.2 Criterios de evaluación de Agrupaciones Musicales

1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.

Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose a la capacidad de lectura y escucha, intentando ensamblar de manera correcta dentro del conjunto las diferentes partes de la obra; participando como miembro del grupo y valorando su papel dentro del mismo y disfrutando con la experiencia de transmitir el hecho musical (objetivo 1).

2. Interpretar las obras trabajadas con control y seguridad.

Este criterio valora la competencia del alumnado para controlar y extraer las posibilidades sonoras de su instrumento, y aplicar técnicas básicas del mismo que le permitan interpretar obras de su nivel adecuándose al grupo, unificando criterios de afinación, carácter, tempo, diferentes dinámicas, precisión rítmica y una correcta realización del fraseo, así como conseguir el equilibrio sonoro entre las partes (objetivo 2).

3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.

Este criterio valora la iniciación en la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia. Unísonos. Asimismo, valora

el grado de concentración alcanzando el nivel de adaptación de su propio sonido en el trabajo por secciones (objetivo 3).

4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.

Este criterio valora el uso de la memoria, el inicio de la lectura fluida y comprensiva de la obra, así como la potenciación de la creatividad. Capacidad de reacción a las indicaciones, así como capacidad de integración dentro del grupo (objetivo 4).

5. Seguir las indicaciones del director y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar la interpretación coordinada.

Este criterio valora el inicio del conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura, así como de la iniciación en el conocimiento de los gestos básicos, la agilidad para reaccionar ante las indicaciones y la asunción del papel asignado y la correspondiente disciplina que supone estar en una agrupación instrumental (objetivo 5).

6. Respetar las normas de la actuación y colaborar en la interpretación.

Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto de la agrupación en la interpretación musical. Asimismo valora el sentido de la responsabilidad que adquiere y el papel que desempeña en la creación y mantenimiento de unas relaciones positivas en el grupo (objetivo 6).

2.4.2.a Plan de Contingencia en los Criterios de Evaluación de Agrupaciones Musicales

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los criterios de evaluación de Agrupaciones Musicales se adaptarán a cada tipo de formación de la siguiente manera:

- Formación presencial: Los criterios de evaluación no se verían afectados.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En la formación semipresencial los criterios de evaluación no se verían afectados. En el caso de la formación no presencial se contemplarán todos los criterios citados anteriormente excepto los criterios 3, 5 y 6.

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

3.1 Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. En necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos...Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

a. Principios metodológicos

En una enseñanza que pretenda ser individual y personalizada, los métodos de enseñanza han de estar continuamente puestos en relación con las características de cada alumno. Pero, en la medida en que se quiera que dichas enseñanzas sean normalizadas y homogéneas, se hace necesario contar con un marco de actuación que señale las prioridades metodológicas.

- **Desarrollo de la propia personalidad del alumno:** la interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es, por definición, un hecho diverso, profundamente subjetivo, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que se persigue aquí,

de manera tanto más acusada cuanto que la música es, ante todo, vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa, por consiguiente, un lugar primordial.

- **El profesor como guía:** a lo largo de un proceso de aprendizaje de esta índole, el profesor ha de ser, más que nunca, una guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, esforzarse en dar opciones y no en imponer criterios, en orientar y no en conducir como de la mano hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno frente al hecho artístico. En la construcción de su nunca definitiva personalidad artística, el alumno es protagonista principal, por no decir único, el profesor no hace sino una labor de "arte mayéutica".
- **Flexibilidad de la programación:** una programación abierta, nada rígida, se hace imprescindible en materias como ésta; los Centros, y dentro de ellos los profesores, debemos establecer programaciones lo bastante flexibles como para que, atendiendo al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (al "incremento" de la "técnica"), sea posible adaptarlas a las características y a las necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como de suplir sus carencias.
- **Técnica de la interpretación:** en lo que a la técnica se refiere, es necesario concebirla (y hacerla concebir al alumno) en un sentido profundo, como una verdadera "técnica de la interpretación", que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, forma parte integrante de ella); de hecho, la técnica, en su sentido más amplio, es la realización misma de la obra artística y, por tanto, se fusiona, se integra en ella y es, simultáneamente, medio y fin.
- **Aprendizaje funcional:** el proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y, sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre distintos contenidos de la misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.

- **La música como fenómeno práctico:** el marcado carácter teórico de gran parte de los aspectos básicos de la cadena formada por las disciplinas de Lenguaje Musical, Armonía, Análisis y Fundamentos de Composición, ha favorecido una enseñanza de las mismas en la que tradicionalmente su aspecto práctico se ha visto relegado de forma considerable. Los criterios de evaluación desarrollan una serie de aspectos de cuya valoración debe servirse el profesor para orientar al alumno hacia aquellos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios. En este sentido, se propone trabajar en una doble dirección:

La interpretación en grupo por imitación o improvisación, de forma directa, sin recurrir a la lectura de partituras, para posteriormente escribir lo que se ha tocado. De este modo trabajaremos de lo sensorial a lo intelectual, traduciendo al código escrito el material sonoro que ya se ha manejado e interiorizado.

La lectura a primera vista de partituras editadas o arreglos confeccionados por el profesor.

- **Actividad constructiva:** la necesidad de adaptación física de la propia constitución corporal a las peculiaridades de los distintos instrumentos, hace que los estudios musicales deban ser iniciados a edades tempranas. La larga trayectoria formativa consecuente con la dificultad de estos estudios obliga a una forzosa simultaneidad de los mismos con los correspondientes a la enseñanza obligatoria y bachillerato; ello hace aconsejable que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumno, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.
- **Relación con el ámbito profesional:** los proyectos y programaciones de los profesores deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales y asignaturas en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo, y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje, y como recurso pedagógico de primer orden.
- **Relación con el PEC:** el carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto educativo es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo de profesores adecuar el currículo al contexto educativo particular del Centro.

3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Dada la excepcionalidad de la situación sanitaria en la que nos encontramos, para este curso académico se crearán grupos de tal manera que la ratio no exceda de 5 alumnos por grupo. La duración de la clase será de una hora semanal, y se desarrollará preferentemente en el aula 38.

En el caso de los alumnos de piano, la práctica en grupo se realizará mediante la combinación del piano (a solo, cuatro o seis manos, dos pianos) con instrumental Orff Schulwerk: instrumentos de pequeña percusión e instrumentos de placas diseñados para uso infantil. También puede solicitarse a los alumnos que colaboren tocando la flauta de pico, que la mayoría de ellos conocen por su uso escolar, o cualquier otro instrumento que sepan tocar y encaje con el repertorio a interpretar.

De esta manera cada alumno puede interpretar una de las siguientes funciones musicales (o todas, turnándose todo el grupo hasta pasar todos por cada una de ellas) dentro de la textura de conjunto:

- Melodía (al piano con una mano o con dos en octavas en movimiento paralelo, o bien con un instrumento melódico Orff).
- Segunda voz, o melodía en canon si la pieza así lo permite.
- Acompañamiento: trabajo con diferentes patrones.
- Bajo.
- Color (pequeños motivos secundarios, interpretados al piano en tesitura diferente de la melodía, y/o con otro instrumento melódico).

El repertorio a trabajar en la asignatura estará totalmente sujeto al criterio del profesor, si bien se recomienda el trabajo con música popular y canciones infantiles conocidas por los alumnos que propicien un acercamiento a la práctica en grupo desde el descubrimiento y la búsqueda individual (tocar de oído) a partir de materiales musicales cercanos al niño.

Asimismo, todo trabajo rítmico en grupo (cánones rítmicos, juegos rítmicos con el lenguaje hablado, obras para percusión corporal) tiene cabida en la asignatura y favorecerá la consecución de los objetivos fijados en la misma.

En cualquier caso, a lo largo del curso se irán estudiando otras posibles formas de organización, de cara al siguiente año escolar, que faciliten la integración de todos los alumnos en grupos heterogéneos. Sería muy deseable que los alumnos de otras especialidades instrumentales colaboraran interpretando alguna pieza con los alumnos de piano de la asignatura, lo cual significaría para todos ellos un primer acercamiento a la música de cámara.

3.3 Los materiales y recursos didácticos.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

3.3.1 Materiales y recursos didácticos de 3º de E.E.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro para el desarrollo de la asignatura en la especialidad de piano son los siguientes:

- Dos pianos.
- Instrumental Orff: un xilófono bajo, dos xilófonos soprano, un carillón.
- Instrumentos de pequeña percusión: sonajas, triángulo, caja china, claves, maracas, tambores, pandero y bongoes.

Las obras del repertorio son proporcionadas a los alumnos por el propio centro, cada alumno dispone de una fotocopia de cada obra, para que pueda realizar el estudio individual de casa con el fin de que los ensayos sean luego más productivos y fluidos. Como ya se ha dicho, en algunos casos las obras se trabajarán directamente en clase, sin partitura, fomentando así la comprensión del material musical que se maneja y potenciando la autonomía del alumno a la hora de moldear ese material para la improvisación.

El repertorio a trabajar durante el curso va a depender de la plantilla con la que se cuente, así como del nivel de cada grupo. Hay que hacer constar que sea cual fuere la plantilla de la que se disponga, se pueden conseguir los objetivos propuestos en esta programación.

3.3.2 Materiales y recursos didácticos de 4º de E.E.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro para el desarrollo de la asignatura en la especialidad de piano son los siguientes:

- Dos pianos.
- Instrumental Orff: un xilófono bajo, dos xilófonos soprano, un carillón.
- Instrumentos de pequeña percusión: sonajas, triángulo, caja china, claves, maracas, tambores, pandero y bongoes.

Las obras del repertorio son proporcionadas a los alumnos por el propio centro, cada alumno dispone de una fotocopia de cada obra, para que pueda realizar el estudio individual

de casa con el fin de que los ensayos sean luego más productivos y fluidos. Como ya se ha dicho, en algunos casos las obras se trabajarán directamente en clase, sin partitura, fomentando así la comprensión del material musical que se maneja y potenciando la autonomía del alumno a la hora de moldear ese material para la improvisación.

El repertorio a trabajar durante el curso va a depender de la plantilla con la que se cuente, así como del nivel de cada grupo. Hay que hacer constar que sea cual fuere la plantilla de la que se disponga, se pueden conseguir los objetivos propuestos en esta programación.

3.4 Atención a la diversidad y medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

La diversidad es la realidad con la que nos encontramos diariamente en nuestras aulas. Como docentes, esta diversidad debe traducirse en una reinterpretación continua de nuestra labor adaptándola a las peculiaridades de quien tenemos delante: el alumno.

Cada alumno presenta una diversidad en sí mismo, pero es necesario prestar especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con algún tipo de discapacidad física, bien se trate de una deficiencia sensorial o motora, alumnos con algún tipo de discapacidad psíquica, alumnos con altas capacidades incluso alumnos con lesiones temporales.

3.4.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica.

Estas medidas están detalladas en el Plan de Atención a la Diversidad y la NCOF. incluidos en el PEC del centro.

3.4.2 Adaptaciones curriculares de Agrupaciones Musicales

Los alumnos con algún tipo de necesidad específica, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas necesitarán una adaptación curricular que les permita alcanzar los objetivos establecidos en la programación.

Una vez diagnosticado el problema y delimitado el tipo de necesidades específicas que se requieren se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias. El profesor tutor coordinará al equipo docente y a la familia, pudiendo en algunos casos contactar con organismos especializados como asesoramiento para la elaboración del material curricular y para establecer unas medidas comunes de apoyo.

3.5. Materiales y recursos didácticos en el Plan de Contingencia

Para el presente curso 2021-2022 y de acuerdo al Plan de Contingencia de este conservatorio en el que se articulan los posibles tipos de formación -presencial, semipresencial y no presencial-, en caso de tener que optar por cualquiera de las dos últimas el alumnado recibirá de manera telemática el desarrollo académico a través de ordenador, tablet o similar. Para llevar a cabo esta enseñanza online se utilizarán plataformas digitales como Microsoft Teams, Zoom, EducamosCLM, Google Classroom o Edmodo.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Se realizarán conciertos públicos con las obras ensayadas. Serán de carácter obligatorio, se realizarán en la ciudad sede del Conservatorio Profesional de Ciudad Real y en días propios de la asignatura, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las diferentes actividades de los alumnos (siempre que sea posible y se pueda contar con la disponibilidad del Auditorio).

4.1 Las actividades complementarias en el Plan de Contingencia.

A partir del Plan de Contingencia establecido para poder actuar según los diferentes tipos de formación a los que haya que adaptarse a lo largo del curso 2021-2022 en función de la evolución de la crisis sanitaria, en lo referente a las actividades complementarias cabe destacar que por el propio espíritu de las mismas, concretamente en lo que respecta a las audiciones, resulta difícil sustituir el propósito al que están destinadas a través del uso de medios telemáticos. No obstante, y conforme se ha tratado anteriormente, las audiciones pueden suplirse por audiciones en streaming o por la grabación y el envío de videos. Por tanto, el Plan de Contingencia repercutirá sobre estas actividades de la siguiente forma:

- Formación presencial: Las actividades complementarias no se verían afectadas excepto en que el número de audiciones del curso podría verse reducido dada la reestructuración de los espacios del centro.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En el caso de la formación semipresencial sucedería lo mismo que en la formación presencial. En cuanto a la

formación no presencial, en lo que respecta a la realización de audiciones, siendo el caso de que no pudiera realizarse una actuación pública, éstas se podrían sustituir por una interpretación en streaming o por la grabación o el envío de videos.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 y la Orden 152/2019 publicada en el DOCM el 26/07/2019 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto".

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor. Para determinar que ésta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

1. La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
2. Las audiciones programadas.
3. Las actividades complementarias programadas.
4. Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
5. Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

1. La observación directa del alumnado.
2. El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
3. El resultado en las audiciones.
4. La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
5. El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
6. El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, así como de la Orden 152/2019 y la posterior Resolución de 28/08/2019, se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Durante este curso, la Evaluación Inicial cobra una relevancia extraordinaria ya que debemos establecer el punto de partida del alumnado, especialmente el que haya podido verse afectado por la especial situación derivada de la pandemia del curso pasado.

5.2 Evaluaciones Ordinarias.

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

5.3 Segunda evaluación final.

Esta convocatoria consiste en la realización de una prueba a finales del mes de junio. El contenido de esta prueba es el siguiente:

Se realizará un examen en el que el alumno deberá superar los contenidos mínimos señalados en esta programación para el curso correspondiente.

5.3 Procedimiento.

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

1. Boletines que informan tanto a las familias como al alumnado y resumen el proceso de aprendizaje.
2. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
3. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
4. Actitud en los ensayos.
5. Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuya estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
6. Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
7. Actitud y participación en las actividades complementarias.
8. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.4 Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación, entendiéndose que

los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de APTO en las Enseñanzas Elementales.

5.4.1 Criterios de calificación en la asignatura de Agrupaciones Musicales.

El cumplimiento de los contenidos mínimos supondrá la calificación de Apto.

5.4.1.a Plan de Contingencia en los criterios de calificación en la asignatura de Agrupaciones Musicales.

Debido al Plan de Contingencia establecido para poder actuar según los diferentes tipos de formación a los que haya que adaptarse a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19, los criterios de calificación en la asignatura de Agrupaciones Musicales se adaptarán a cada escenario de la siguiente forma:

- Formación presencial: Los criterios de calificación no se modificarán.
- Formación semipresencial y formación no presencial: En el caso de la formación semipresencial los criterios de calificación no se modificarán. En cuanto a la formación no presencial, los contenidos mínimos 3, 4 y 5 de los puntos 2.3.1 y 2.3.2 no se pueden cumplir, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta.

6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos didácticos

		nuevos aprendizajes	Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
		El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de Estudios, Dirección e Inspección
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios

		antes del fin de la misma			
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de Estudios
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios